

Bolívar, 14 de noviembre de 2024

REF. EXP. N° 8889/24-25

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3031/2024 =

Artículo 1º: Autorízase la solicitud del Sr. Intendente Municipal, de prórroga en el envío del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024 a partir del 31 de Octubre de 2023 y por treinta (30) días corridos.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.